

Fiesta de la Poesía y de la Vendimia

Valdepeñas 1963

Bajo la advocación de la excelsa Patrona de Valdepeñas, Ntra. Sra. de Consolación, y con motivo de la Fiesta de la Poesía y de la Vendimia que en su honor ha de celebrarse, el Excmo. Ayuntamiento y la Jefatura Local del Movimiento de esta ciudad, convocan un certamen poético que ha de regirse por las siguientes

B A S E S

Primera.—Se establecen los siguientes premios:

Primero: «Bernardo de Balbuena», flor natural y 6.000 pesetas.

Segundo: «Juan Alcaide», flor natural y 3.000 pesetas.

Tercero: «Ana de Castro», flor natural y 2.000 pesetas!

Segunda.—Podrán concurrir al primer premio «Bernardo de Balbuena», con poesías originales e inéditas, todos los escritores de habla española que lo deseen.

Tercera.—Podrán concurrir al segundo premio «Juan Alcaide», con poesías originales e inéditas, todos los escritores naturales o vecinos en la actualidad de las provincias de Ciudad Real, Toledo, Albacete y Cuenca, o que sean hijos de padres nacidos en las mencionadas provincias.

Las composiciones poéticas que presenten a los dos premios anteriores, serán de tema libre. No obstante, en igualdad de condiciones artísticas y de mérito literario, se concederá el premio a la composición que, de alguna forma, exalte o considere cualquier motivo de la Mancha.

Se admite asimismo libertad de extensión, métrica y rima.

Cuarta.—Al tercer premio «Ana de Castro», sólo podrán concurrir con poesías originales e inéditas, los escritores valdepeñeros, entendiéndose por tales los nacidos en Valdepeñas, los hijos de padres nacidos en dicha ciudad o los que sean vecinos, en la actualidad, de Valdepeñas.

Las composiciones poéticas que presenten, en las que se admite libertad de extensión, métrica y rima, deberán necesariamente glosar un tema de la Mancha, en cualquiera de sus aspectos.

Quinta.—Además de los expresados premios, podrán concederse cuantas menciones honoríficas sean precisas.

Sexta.—Todos los premios podrán ser declarados desierto, si lo estima el Jurado, y no podrán fraccionarse. No obstante, la declaración de un premio desierto autoriza al Jurado, para proponer la concesión de los accesits que estime oportunos a otro premio, en número y forma tales que la suma de los accesits concedidos no exceda del importe del premio declarado desierto.

Séptima.—El Jurado puede exigir, si lo considera conveniente o en caso de duda, la comprobación documental de la naturaleza de los autores galardonados con los premios segundo y tercero, así como la identificación personal de los autores que hayan obtenido cualquiera de los tres premios.

Octava.—Los trabajos, escritos a máquina, por triplicado y sin firma, serán enviados bajo sobre cerrado al Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, haciendo constar en la cubierta del sobre: «Para la Fiesta de la Poesía y de la Vendimia de 1963». En el mismo lugar del sobre harán constar también el premio al que concurren.

En los trabajos figurará un lema, el cual, a su vez, ha de aparecer en la cubierta de otro sobre cerrado que acompañará al trabajo correspondiente. Dicho sobre contendrá los datos personales del autor y, en el caso de optar a los premios segundo o tercero, también datos sobre su naturaleza o vecindad.

Todos los escritores que concurren a este certámen pueden enviar cuantas composiciones deseen, pero siempre en sobres distintos y con lemas y plicas diferentes.

Novena.—El Jurado, nombrado por el Excmo. Ayuntamiento, conjuntamente con la Jefatura Local del Movimiento, emitirá su fallo el día 27 de agosto de 1963. Su composición se hará pública veinticuatro horas antes. El día mencionado se abrirán las plicas correspondientes a las composiciones premiadas y se comunicará la decisión a los autores galardonados.

Décima.—Ningún autor podrá obtener dos premios. Si abierta la plica de un autor premiado, resultase que éste había sido ya galardonado con otro premio, se anulará la última concesión y el premio será concedido a otro trabajo, si lo hubiere, en condiciones de mérito para tal distinción. En este caso, ningún autor podrá reclamar contra el hecho de haber abierto otra plica suya si obtuvo otro premio en el certámen.

Undécima.—El plazo de admisión de trabajos terminará improrrogablemente el 8 de agosto de 1963.

Duodécima.—Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento y de la Jefatura Local del Movimiento de Valdepeñas, que se reservan el derecho de su publicación, si lo estiman pertinente.

Décimotercera.—Los trabajos premiados serán leídos por sus autores o personas en quienes deleguen, en el acto público que ha de celebrarse el día 1.º de septiembre de 1963 y que se anunciará oportunamente. En este acto se entregarán los premios y las flores naturales.

Décimocuarta.—Los autores no premiados podrán retirar sus trabajos en el plazo de un mes después de hacerse público el fallo del Jurado, previa identificación de los autores. Pasado este plazo, las composiciones que no hubieran sido reclamadas, se quemarán sin abrir las plicas.

Décimoquinta.—El hecho de presentar trabajos a este certámen supone la aceptación, por los autores, de todas las condiciones impuestas en las bases.

Valdepeñas, 1.º de mayo de 1963.

EL ALCALDE Y JEFE LOCAL DEL MOVIMIENSO.